



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : EDITH JOHANA HERRERA PIÑEROS
DEMANDADO : JOSE ALEXANDER MARTINEZ AMOROCHO
RADICACIÓN : 2020-00265

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo que corresponda. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando la notificación del demandado JOSÉ ALEXANDER MARTÍNEZ AMOROCHO, tal como se ordenó en auto admisorio del 27 de noviembre de 2020; so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>34</u> del <u>17 DE AGOSTO DE</u> <u>2021</u>. LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria
--